

Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO la Resolución N° 1710/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Sergio Fabián MATTIONI, y al Director de Tesis, Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

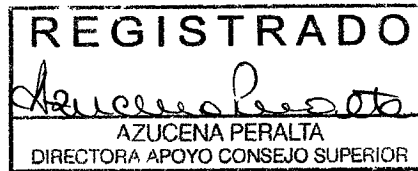
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Sergio Fabián MATTIONI como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Rosario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



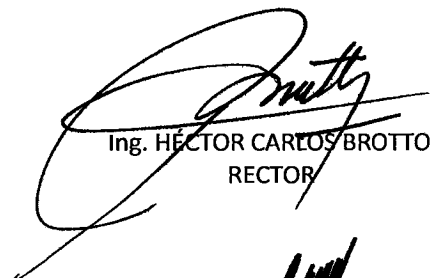
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA como Director de la Tesis "Evaluación de estrategias para lograr una rápida extensión de las funcionalidades no provistas por un sistema de ERP" presentada por el Ing. Sergio Fabián MATTIONI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1710/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 680/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior